

INFORME RESUMIDO DEL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN 1

(Todos los documentos mencionados en este informe pueden consultarse en la [página web de documentos de la reunión de 2020](#))

1. Examen de los miembros de la Subcomisión

De conformidad con la Circular 7729/20 de ICCAT, la Subcomisión 1 da la bienvenida al Reino Unido como miembro de la Subcomisión 1. En el documento GEN-004A/2020 puede consultarse una lista completa de los miembros de la Subcomisión 1.

2. Examen de las Tablas de cumplimiento

La principal cuestión de interés para la preparación de las tablas de cumplimiento es la determinación de las cuotas/límites de captura iniciales de patudo para 2020. Los límites de captura, cuotas y las capturas hasta 2019 se reflejan en las tablas. Se plantearon algunas cuestiones en relación con el cálculo del remanente de captura, en ellas, la de si este cálculo debería basarse en la cuota inicial o en la cuota ajustada. Una CPC solicitó a la Secretaría que solicitara asesoramiento jurídico sobre esta cuestión, pero se señaló que la Secretaría no tiene ese mandato, y que la interpretación de las Recomendaciones es competencia de la Comisión.

En cuanto a esta cuestión, una CPC expresó su desacuerdo sobre el hecho de que «algunas CPC exploten la falta de claridad de la medida». Para dicha CPC, esta medida es absolutamente clara en cuanto a su mandato material, temporal y formal.

Se solicitó al presidente del Comité de cumplimiento que contribuyera al debate, y éste señaló que la práctica anterior para todas las especies consiste en calcular los remanentes basándose en las cuotas ajustadas.

Varias CPC habían expresado su preocupación por el hecho de que los puntos de referencia se mostraran como límites de captura en las tablas de cumplimiento, y por lo tanto los límites de captura de las CPC cubiertas por el párrafo 4d de la Rec. 19-02 fueron eliminados de las tablas de cumplimiento para evitar cualquier confusión.

El presidente de la Subcomisión 1 quisiera precisar que en ninguna parte de la conclusión se dice el documento PA1 502B está adoptado; tan solo se afirma que se trata de un documento de trabajo y de reflexión para los trabajos en el periodo intersesiones.

3. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca*

El presidente de la Subcomisión presentó un «Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-02 de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales» para su consideración. Si bien este proyecto recibió el apoyo de varias CPC, se recibieron comentarios de otras Partes. Estas últimas mostraron su desacuerdo porque consideran que su punto de vista no se había tenido en cuenta y que el proceso no ha sido transparente ni inclusivo.

Estas CPC han reiterado que el párrafo 1 del «Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-02 de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales» vuelva a redactarse del siguiente modo: «Las disposiciones de la Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 16-01 sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos tropicales (Rec. 19-02) de 2019 aplicables al año 2020 se prorrogan a 2021». Otra CPC, al tiempo que respaldaba esta reformulación del párrafo 1,

propuso la reformulación del párrafo 2 del siguiente modo: «En 2021 se celebrará una reunión intersesiones de la Subcomisión 1 para examinar las medidas existentes y, en el caso de nuevos sobrepasamientos de los TAC de rabil y/o patudo, contemplar la adopción de un nuevo plan plurianual para túnidos tropicales basado en la ordenación por esfuerzo».

Resulta evidente que, en esta etapa de las deliberaciones, no hay un consenso sobre este Proyecto de Recomendación.

Dado que en el seno de la Subcomisión 1 no se pudo alcanzar un consenso sobre esta medida, sin la cual este recurso en peligro correría el riesgo de quedar sin ordenación en 2021, la cuestión se ha remitido a las plenarios para su resolución.

Con respecto a la hoja de ruta propuesta por el presidente de la Subcomisión, algunas CPC, aunque no se oponen, han manifestado su deseo de que los temas que se tienen que debatir no se cierren y de que sea posible ampliar los temas del orden del día cuando llegue el momento.

4. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior

La Subcomisión 1 recomienda que:

- la Comisión examine detenidamente el *Proyecto de Recomendación suplementaria de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-02 de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales* en el contexto de las plenarios para alcanzar un consenso.
- la Comisión adopte el plan de trabajo propuesto por el presidente de la Subcomisión 1 para 2021, presentado en el documento PA1-511A, y considere la lista como no exhaustiva, constatando que el GT IMM trabajará en muchas cuestiones relacionadas con la Subcomisión 1 y que la Subcomisión considerará los resultados de dicho Grupo.